

Contenido

Introducción	3
1. Generalidades	4
1.1. Marco Normativo	4
1.2 Objetivo general.....	4
1.3 Objetivos específicos:.....	4
1.4 Glosario	4
1.5 Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción	7
2. Componentes del Programa	8
2.1 Medidas de debida diligencia en la Auditoría General de la República	9
2.2 Prevención, gestión y administración de riesgos	9
2.2.1 Declaración institucional sobre el compromiso frente a la gestión del riesgo	9
2.2.2 Propósito.....	10
2.2.3 Política de administración de riesgos.....	10
2.2.4 Objetivo.....	11
2.2.5 Alcance	11
2.2.6 Niveles de aceptación.....	11
2.2.7 Responsabilidades	11
2.2.8 Metodología de evaluación del riesgo	15
2.2.9 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas	16
2.3 Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.....	16
2.4 Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011	17
2.5 Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad	18
2.5.1 Estrategia de rendición de cuentas	19
2.6 Iniciativas adicionales de la Auditoría General de la República para prevenir y combatir la corrupción	23
Certificación en la norma ISO 37001:2016. Norma Antisoborno.....	23
ANEXO A- Mapa de riesgos de corrupción. Plan de acción 2023.....	24

Introducción

La Auditoría General de la República, en desarrollo de su Plan Estratégico Institucional 2020-2023, *Transformando el Control Fiscal*, a través del objetivo institucional 4., relacionado con el fortalecimiento de la capacidad de la entidad, a través de la aplicación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, ha centrado sus esfuerzos, como lo dispone el objetivo estratégico 4.1., en fortalecer la aplicación de las dimensiones del MIPG en cada uno de los procesos de la AGR, para garantizar su sostenibilidad.

Este nuevo sistema de gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, e incorpora el Sistema de Gestión Antisoborno, de manera articulada con el Sistema de Control Interno, consolida al interior de la entidad, todos los elementos que se requieren para que funcione de manera eficiente y transparente y contribuye proactivamente en la lucha contra la corrupción, en especial contra el soborno.

De esta manera, la AGR se orienta a la visión institucional esperada en 2023, según su plan estratégico, esto es, a ser reconocida por su efectiva contribución a la transparencia de la gestión pública y a la transformación del Sistema Nacional de Control Fiscal.

En este contexto y en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la Auditoría General de la República ha construido el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, en adelante PTEP, para la vigencia 2023, como un primer ejercicio de formulación en desarrollo de lo preceptuado en el referido artículo, en la búsqueda de mantener una adecuada articulación y armonización con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.¹

Para dar cumplimiento al mandato consagrado en el párrafo 2o. del referido artículo 73, esto es, que fija el término máximo de un año para que las entidades del orden nacional adopten el Programa de Transparencia y Ética Pública, la AGR ha expresado el programa a partir de los elementos dispuestos en esta normativa y en la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, articulada con el DAFP y el DNP “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano versión 2”, en lo pertinente.

El PTEP de la AGR para la vigencia 2023, está integrado por seis componentes de orden legal: *Medidas de debida diligencia en la Auditoría General de la República; Prevención, gestión y administración de riesgos; redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; canales de denuncia; Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad; e, iniciativas institucionales para prevenir y combatir la corrupción.*

El programa, se articula con la planeación institucional, a través del plan operativo anual, el plan de promoción de la participación ciudadana y la política de administración de riesgos institucional, alineados con Plan Estratégico Institucional. Para la ejecución de las actividades del programa, la entidad ha dispuesto los recursos presupuestales a través de los proyectos de inversión *Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para un mejor control fiscal nacional y Capacitación y fortalecimiento de las competencias del control fiscal y social nacional*, y, recursos de funcionamiento.

¹ Es importante señalar, que, a la fecha de expedición de este documento, el Gobierno Nacional, aún no ha expedido los lineamientos a que se refiere el párrafo 3o. de artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en relación con *las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos* que debe cumplir el programa, que fueron encargados por la ley a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

1. Generalidades

1.1. Marco Normativo

El PTEP tiene su fundamento, entre otras, en las siguientes normas y orientaciones: las leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014 y 2195 de 2022, los decretos 1081 de 2015, 124 de 2016, 830 de 2021 y los documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010 y de Estado Abierto 470 de 2021.

1.2 Objetivo general

El objetivo principal del Programa de Transparencia y Ética Pública de la AGR, es dar continuidad a la estrategia de transparencia adelantada por la entidad, promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear en forma permanente, riesgos de corrupción y de soborno en el desarrollo de su misionalidad

1.3 Objetivos específicos:

En el marco de la ley de transparencia y acceso a la información pública y el estatuto anticorrupción, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Aplicar los mecanismos de debida diligencia implementados por la AGR.
- Fomentar la consolidación de redes interinstitucionales para la fortalecer a prevención de actos de corrupción.
- Gestionar los riesgos de corrupción y soborno, con el propósito de contribuir a su adecuada identificación, medición, control y evaluación, a través de controles efectivos para mitigarlos y al logro de los objetivos institucionales, con ética pública.
- Gestionar los canales de denuncia que permitan la participación y control ciudadano de acuerdo con las normas vigencia.
- Desarrollar estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad que permitan fortalecer la ética pública.
- Fomentar la formulación e implementación de iniciativas adicionales para la prevención de la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.

1.4 Glosario

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en

el entorno digital.

Amenaza: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección y del órgano de gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección y el órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo

CGDI: Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Contingencia: posible evento futuro, condición o eventualidad.

Continuidad del negocio: capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo

Crisis: ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Factores de riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Mapa de Riesgos: documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una

representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del nivel del riesgo poder ser Probabilidad x Impacto. Sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Programa de Transparencia y Ética Pública de la AGR: Plan que contempla el esquema para dar continuidad y fortalecer la estrategia de transparencia y lucha contra la corrupción y el soborno que adelanta la entidad, a través de la promoción de la cultura de la legalidad, la identificación, medición, control y monitoreo en forma permanente de los riesgos de corrupción y de soborno en el desarrollo de su misionalidad

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año.

Restablecimiento: capacidad de la Entidad para lograr una recuperación y mejora, cuando corresponda, de las operaciones, instalaciones o condiciones de vida una vez se supera la crisis.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales, como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad

Riesgo residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

SIA POAS: Sistema Integral de Auditoría, aplicativo propio para la Planeación Estratégica y Gestión Institucional.

SGAS: Sistema de Gestión Antisoborno

Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

Nota 1 Lo anterior es una definición genérica. El significado del término “soborno” es el definido por las leyes antisoborno aplicables a la organización y por el sistema de gestión antisoborno diseñado por la organización. (ISO 37001:2016)

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

1.5 Política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción

La lucha contra la corrupción es una tarea de todos. Si bien la obligación primaria de adoptar medidas para combatir este fenómeno recae en manos del Estado, no es menos cierto que dichos esfuerzos no podrían ser sostenidos en el tiempo, sin la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales como garantes.

Por tal razón, el origen democrático y participativo de esta política nacional es el eje en torno al cual se construyen las propuestas, otorgándoles legitimidad y sustento ético y es también el fundamento de la inclusión de medidas de fortalecimiento, promoción y fomento de los derechos de participación ciudadana en la implementación, seguimiento y monitoreo de cada una de sus propuestas.

Por supuesto, esta participación no sería efectiva si, al mismo tiempo, la gestión de las autoridades no es sometida al escrutinio de los ciudadanos y las organizaciones sociales.

De aquí, que otro pilar estructural de la presente política sea el fortalecimiento de medidas de transparencia en la gestión pública, que obliguen a las autoridades a poner en conocimiento de la ciudadanía, sin necesidad de requerimiento, información relevante para el ejercicio del control y auditoría social. Junto con ello, resulta clave la promoción y fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, garantizando que las solicitudes de información de los ciudadanos y organizaciones sociales sean efectivamente recibidas, procesadas y respondidas.

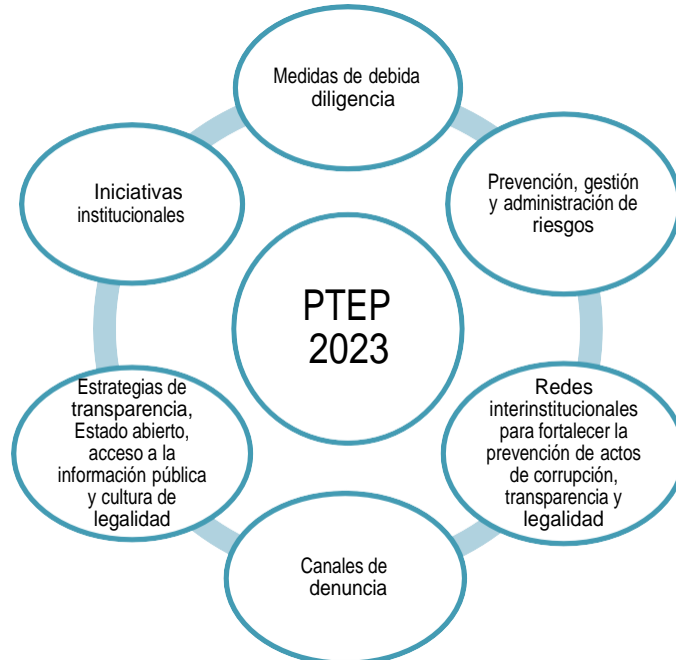
Es en este sentido que, la Auditoría General de la República acoge y se compromete con las siguientes acciones como parte de su trabajo cotidiano, para ser atendidas por parte de todos sus funcionarios:

- Identificar posibles riesgos de corrupción y soborno estableciendo causas y definiendo controles preventivos, así como monitorear los ya identificados.
- Generar espacios para la participación ciudadana, asegurando la visibilidad de la gestión de la Auditoría y la interrelación con los grupos de interés.
- Cumplir los valores consignados en el *Código de Integridad* de la AGR, herramienta que contiene los estipulados básicos e ideales del hacer y deber ser, en las actuaciones de los servidores públicos y contratistas de la entidad, con el fin de servir a la ciudadanía de manera correcta e íntegra, e incentivar la sana convivencia.

- Implementar y desarrollar los instrumentos para la gestión de la información pública, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014: el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, el esquema de publicación de información y el programa de gestión documental.
- Cumplir con los principios consignados en la Constitución Política y la Ley; equidad, pluralismo, eficiencia, eficacia, austeridad y cero tolerancia con la corrupción.
- Adelantar procesos de rendición de cuentas permanentes y efectivos, fortaleciendo la imagen institucional a través de acciones comunicativas, que promuevan espacios de diálogo por diferentes medios e instrumentos.
- Difundir mensajes de sensibilización y concientización dirigidos a funcionarios y contratistas de la entidad, en relación con los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses consagrados en el Código Disciplinario Único.
- Dar sostenibilidad al Sistema de Gestión Antisoborno, implementado y certificado bajo la norma ISO 37001:2016

2. Componentes del Programa

De conformidad con la normativa dispuesta en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el *Programa de Transparencia y Ética Pública de la Auditoría General de la República*, se ha organizado en seis componentes.



2.1 Medidas de debida diligencia en la Auditoría General de la República

Se han previsto medidas de debida diligencia a partir de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

“La AGR, en relación con todas las posiciones que pueden estar expuestas a riesgos de soborno, se realiza la debida diligencia y tratamiento o controles de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de administración de riesgos.

La debida diligencia se lleva a cabo sobre las personas antes de que sean vinculadas, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo señalado anteriormente.” (Manual SGAS – AGR)

2.2 Prevención, gestión y administración de riesgos

Mientras el Gobierno nacional expide los lineamientos a que se refiere el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, -que como se ha expuesto, fue modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022-, este componente tiene como base la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, versión 5, diciembre de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública. Ver ANEXO A-. *Mapa de riesgos de corrupción. Plan de acción 2023.*

La política de gestión del riesgo, que se establece para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, a través de los objetivos estratégicos y de los procesos de la AGR, con transparencia y ética pública, está compuesta por objetivo, alcance, niveles de aceptación del riesgo, niveles para calificar el impacto, tratamiento de riesgos, seguimiento periódico según nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa.

2.2.1 Declaración institucional sobre el compromiso frente a la gestión del riesgo

La Auditoría General de la República asume el compromiso de administrar en forma adecuada los diferentes tipos de riesgos: de gestión, de corrupción, soborno y de seguridad de la información, asociados a los objetivos estratégicos, los planes, los proyectos y los procesos institucionales. Para el efecto se acatará la metodología propia para su gestión; se determinarán las acciones de control, tanto de detección como preventivas en la debida oportunidad para evitar su materialización; y, se adelantará la acción correctiva inmediata frente a esta clase de eventualidades con miras a mitigar las posibles consecuencias, y, en aras de mantener los niveles de riesgo dentro de un rango aceptable.

2.2.2 Propósito

Establecer el marco general para las funciones, obligaciones y actividades de servidores públicos y contratistas, encaminado tanto a la adecuada gestión de los riesgos como a los escenarios potenciales de pérdida de continuidad del negocio (funciones constitucionales, legales y reglamentarias).

Son instrumentos de este propósito la identificación de las acciones de control, las respuestas oportunas y las estrategias institucionales, a desarrollar frente a situaciones susceptibles de impactar de manera negativa el cumplimiento de la misionalidad y el logro de los objetivos institucionales, y de esta manera disminuir las potenciales consecuencias negativas, reducir las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas y/o mejorar las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten el talento humano, la infraestructura tecnológica o los servicios esenciales de los que depende la Entidad.

2.2.3 Política de administración de riesgos

La política de administración de riesgo se fundamenta en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, especialmente en la dimensión de Control Interno. En el diseño de controles con enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control y en el mejoramiento continuo, participaron todos los servidores y contratistas de la entidad.

Tiene alcance en todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra contexto, identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y análisis de los siguientes riesgos:

- De gestión de proceso, que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- De posibles actos de corrupción y soborno, a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- De seguridad digital, que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

Para la Auditoría General de la República el módulo de Administración de riesgos en el Sistema de Información SIA POAS constituye una herramienta de identificación, valoración, evaluación y administración de estos tres tipos de riesgo.

La Oficina de Planeación identificará los requerimientos funcionales y revisará en forma periódica su adecuado funcionamiento, así como el cargue de información y la disposición de un manual de uso para el servicio de todos los procesos.

En cada vigencia deberá cumplirse la revisión y la identificación de los riesgos institucionales, con base en la metodología vigente y una vez definido el Plan Operativo Anual, la Oficina de Planeación verificará que las acciones de

control estén articuladas con los compromisos de cada proceso.

2.2.4 Objetivo

La política de riesgos propenderá por alcanzar un nivel aceptable de riesgos residuales en todos los procesos, a través de la gestión de acciones de control, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión institucional, los compromisos de gobierno, los objetivos estratégicos y de procesos vigentes.

2.2.5 Alcance

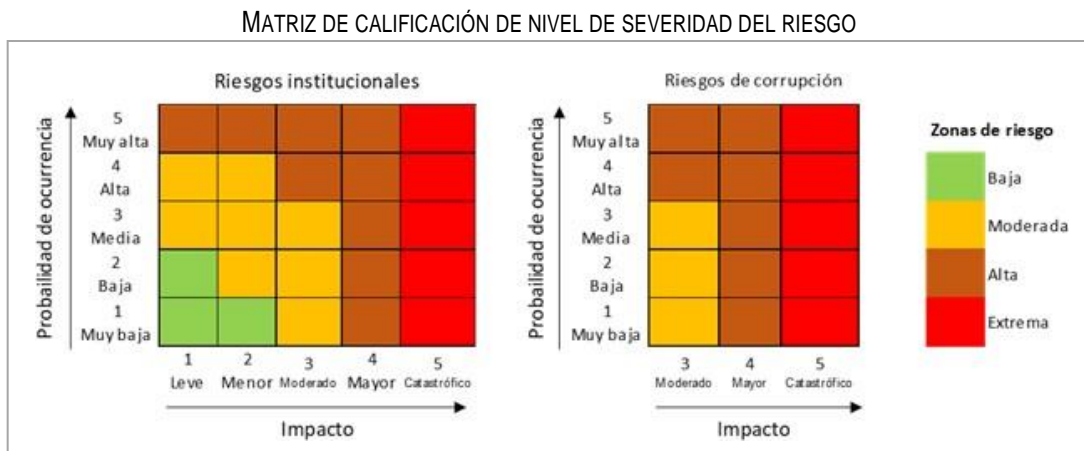
La política será aplicable a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, de conformidad con cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa.

2.2.6 Niveles de aceptación

Los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, deberán contar con definiciones acerca la periodicidad de seguimiento y la estrategia de tratamiento.

Para la Auditoría General de la República los riesgos residuales de gestión y de seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja admiten ser aceptados y no se requerirá la documentación de planes de acción, aunque deben ser monitoreados con la periodicidad que se establezca.

Para los riesgos de corrupción y soborno no hay aceptación y siempre deberán conducir a la formulación de acciones de fortalecimiento.



Fuente: Adaptada de la Política de Administración de Riesgos en Función Pública. DAFP. Versión 5

2.2.7 Responsabilidades

Los roles y responsabilidades se definen desde las líneas de defensa y se determinan así:

ROL Y RESPONSABLE	FUNCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA.	
Alta Dirección Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información. ● Definir el marco general para la administración del riesgo y el control y supervisar su cumplimiento. ● Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	<ul style="list-style-type: none"> ● Someter a la aprobación del despacho del Auditor General de República la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina de Planeación -OP, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización; y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. ● Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional. se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. ● Aprobar el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control. ● Analizar los riesgos, las vulnerabilidades, las amenazas y los escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios. Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.
PRIMERA LÍNEA.	
<p>Líderes de proceso</p> <p>OI. Auditor Auxiliar PA. Auditor delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal. PF. Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. PC. Auditor delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal. TH. Secretario General RF. Secretario General GD. Secretario General GC. Director Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico GJ. Director Oficina Jurídica TI. Director Oficina de Planeación EV. Director Oficina de Planeación</p> <p>Responsables de proyectos Servidores en general y ciertos y determinados contratistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurar que dentro de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política, metodología y marco de referencia del DAFP aprobado por la línea estratégica. ● Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. ● Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. ● Informar a la –OP- los cambios de responsables de reporte en caso de ausentismo laboral ● Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. ● Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y su documentación se evidencie en los procedimientos de los procesos. ● Revisar de acuerdo con su competencia y alcance la documentación de continuidad del negocio. ● Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados y los planes de preparación frente a la pérdida de continuidad de negocio. ● Reportar en el SIA POAS los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos. ● Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos. ● Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. ● Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias. ● Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces. ● En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser gestionado en el aplicativo SIA POAS e incluido en el mapa de riesgo institucional. <p><i>Deberes del líder de proceso</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ● Verificar las acciones preventivas y registrar el avance junto con la evidencia en el SIA POAS de acuerdo con la periodicidad definida. ● Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier

ROL Y RESPONSABLE	FUNCIÓN
	<p>desviación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir. • Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo. • Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento. • Revisar y actualizar el mapa de riesgos con el acompañamiento de la Oficina de Planeación. <p><i>Deberes de los servidores en general y de ciertos y determinados contratistas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. • Ejecutar el control de la forma como está diseñado. • Proponer mejoras a los controles existentes. <p><i>Deberes del responsable de proyecto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la identificación de los riesgos del proyecto. • Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
SEGUNDA LÍNEA	
Oficina de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. • Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación del CICC. • Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la herramienta SIA POAS para la gestión del riesgo con la asesoría de la Oficina de Planeación como líder de la política de control interno. • Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. • Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología. • Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad. • Hacer seguimiento al plan de acción establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos registrados en el SIA POAS. • Revisar que el cargue de información en el SIA POAS esté acorde con lo aprobado por el líder del proceso. • Consolidar en el mapa de riesgos institucional, los riesgos de mayor nivel crítico frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el CGDI. • Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICC el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos o proyectos. • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. • Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de acción en el aplicativo SIA POAS. • Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso. • Comunicar a los líderes de proceso a través de los enlaces los resultados de la gestión del riesgo. • Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los

ROL Y RESPONSABLE	FUNCIÓN
	<p>procesos (mapa de riesgo del proceso).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. • Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. • Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos. • Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado, el cual debe ser gestionado en el aplicativo SIA POAS y ser incluido en el mapa de riesgo institucional. • Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos. • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. • Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa. • Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos en el CICCI.
Secretaría General Oficina de Planeación – Grupo TICs Dirección de Talento Humano Dirección Financiera Dirección de Recursos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a la primera línea de defensa para definir la estrategia de continuidad del negocio identificando los escenarios. • Actualizar la documentación que soporta la estrategia de continuidad del negocio. • Identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos de pérdida de continuidad del negocio. • Liderar mesas de trabajo para la determinación del análisis de impacto del negocio, documentación de los escenarios de riesgos y plan de continuidad de negocio institucional. • Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgos de continuidad y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad. • Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad de negocio.
Secretaría General	Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
Dirección de Recursos Físicos Dirección Financiera Dirección de Talento Humano Dirección Jurídica Proceso Participación Ciudadana Dirección de Estudios Especiales y Apoyo Técnico Supervisores de contratos	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad. • Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación. • La Dirección Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico. • Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo. • Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.
Oficina de Planeación – Grupo TICs	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de negocio asociadas a los escenarios de continuidad de negocio bajo su responsabilidad y los temas a su cargo. • Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. II Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad. • Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.
TERCERA LÍNEA	

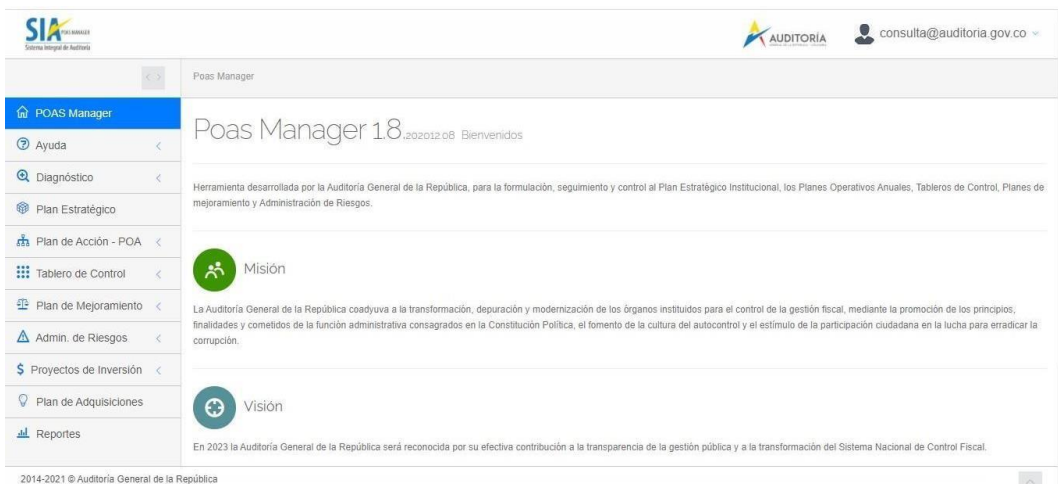
ROL Y RESPONSABLE	FUNCIÓN
Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI. • Realizar seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio. • Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de continuidad del negocio y a las pruebas efectuadas. • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

Fuente: Política de Administración de Riesgos en Función Pública. DAFP. Versión 5

El módulo valoración y el módulo de seguimiento a los riesgos de cada proceso definen los cargos (servidores) con capacidad de identificar, valorar, evaluar y definir controles y reportar los riesgos institucionales. Las matrices de riesgos de cada proceso complementan el presente documento.

2.2.8 Metodología de evaluación del riesgo

El Sistema de Gestión Integral de la Auditoría General de la República contempla el procedimiento interno EV.130.P13.P, aplicable a la administración de riesgos, el cual describe las actividades, los responsables, los documentos y los registros asociados. Así mismo, se cuenta con el aplicativo SIA POAS Manager que contiene un módulo de administración de riesgos que desarrolla todas las etapas del ciclo de administración para cada proceso, como se puede apreciar en la siguiente imagen.



A este módulo acceden los líderes de proceso y los funcionarios designados como gestores del riesgo, a través de un usuario y clave asignadas.



2.2.9 Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas.

Con fundamento en lo dispuesto en el literal b) del art.73 de la L.1474 de 2011, y en los numerales 12 y 13 del artículo 2° del Decreto 830 de 2021, la entidad ha identificado y actuado en relación con las *personas políticamente expuestas* (PEP) en relación con la función que desempeñan.

Adicionalmente, la AGR implementará los mecanismos de prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, en lo pertinente, y según la normativa vigente, de conformidad con los lineamientos vigentes y aquellos que sobre la materia defina el Gobierno Nacional, según se desprende del citado literal b) del art. 73.

2.3 Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad

La Auditoría General de la República establece las siguientes redes interinstitucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad:

1. Con su participación en la Comisión Nacional de Moralización de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.
2. Con la asistencia a las comisiones regionales de moralización a las que sea invitada la AGR.
3. Con las relaciones académicas que establezca en desarrollo de las funciones de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico y del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, así como con las actividades que realice con universidades en cada una de las jurisdicciones de las gerencias seccionales.
4. Con los convenios que adelanta con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

5. Con las organizaciones civiles y veedurías con quienes realice las actividades previstas en el Plan de Promoción para la Participación Ciudadana.

2.4 Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011

Los canales de atención que la AGR pone a disposición de la ciudadanía para el ejercicio y garantía de sus derechos, así como también para la presentación de sus denuncias son los siguientes:

Presencial: En días hábiles, atención personal en todas sus dependencias del nivel central en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en la Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Pisos 17 y 18, Bogotá D.C.

Telefónica: En días hábiles, atención telefónica en el nivel central a través de las líneas (+57)(601)3186800 y (+57)(601)3816710, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En días hábiles, atención telefónica a través de la línea nacional 018000120205.

Gerencias Seccionales:

GERENCIA SECCIONAL	TELÉFONO	DIRECCIÓN	HORARIO
Medellín	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.4001. Móvil: (+57)3157003895	Carrera 30 No. 8b-25, of.1104, Edificio San Esteban, transversal inferior. El Poblado.	7:30 am – 4:30 pm
Bogotá	Conmutador: (+57) (601)3186800 o (+57) (601)3816710 ext.4020	Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17, Bogotá D.C..	7:30 am – 4:30 pm
Cali	Línea Local: (+57)(602)8889071 Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.4041	Carrera 4 No. 12-41, of. 1201- 1204. Edificio Centro Seguros Bolívar.	7:30 am – 4:30 pm
Bucaramanga	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.4061 Móvil: (+57)3162888184	Calle 35 No. 17-77, of. 1102, Edificio Bancoquia.	7:30 am – 4:30 pm
Barranquilla	Línea Local: (+57)(605)3694538 Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.4081	Calle 70 No. 52-29, of. 203 Edificio Miracentro, Barrio el Prado.	7:30 am – 4:30 pm
Neiva	Líneas Locales: (+57)(608)8710026 (+57)(608)8719953 Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5001	Calle 7 No. 5-57, piso 4. Edificio Davivienda.	7:30 am – 4:30 pm.
Armenia	Línea Local: (+57)(606)7411007 Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5021	Calle 20 No. 13-22, piso 13. Edificio Gobernación del Quindío.	7:30 am – 4:30 pm
Cúcuta	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5041 Móvil: (+57)3152526263	Avenida 4 A Este # 5 – 85 Barrio Popular.	7:30 am – 4:30 pm
Villavicencio	Línea Local: (+57)(608)6625193	Calle 38 No. 30 A – 25, of.302. Edificio Banco Popular	7:30 am – 4:30 pm

	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5061		
Montería	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5081 Móvil: (+57)3184321148	Calle 31 No. 4-47, of.603B. Edificio Centro de Ejecutivos	7:30 am – 4:30 pm

Virtual: Registro y consulta permanente de peticiones ciudadanas a través del aplicativo SIA-ATC, ubicado en la página www.auditoria.gov.co en la pestaña ATENCIÓN AL CIUDADANO, subsección SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PQRS Y CARTELERA VIRTUAL).

Los siguientes correos electrónicos:

RESPONSABLE	CORREO ELECTRONICO
Grupo de Atención Ciudadana	participacion@auditoria.gov.co
Dirección de Control Fiscal	controlfiscal@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional I	agrmedellin@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional II	agrbogota@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional III	agrcali@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional IV	agrbucaramanga@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional V	agrbarranquilla@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional VI	agrneiva@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional VII	agrarmeria@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional VIII	agrcucuta@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional IX	agrvillavicencio@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional X	agrmonteria@auditoria.gov.co

En la Auditoría General de la República el líder del Proceso de Participación Ciudadana es el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, quien a través del Grupo de Promoción y Atención Ciudadana cumple las funciones señaladas en el primer inciso del artículo 76 de la Ley 1474. El correo de este grupo de trabajo es participacion@auditoria.gov.co

2.5 Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

La Auditoría General de la República, en su compromiso de fortalecer la transparencia y a lucha contra la corrupción, desarrollará las siguientes acciones de forma permanente:


TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones, la Auditoría General de la República pone a disposición de los ciudadanos, de las entidades de control fiscal y demás partes interesadas, la nueva sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, donde podrán acceder fácilmente a la información institucional.

Circular 018 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, sobre la implementación de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, y la matriz ITA.

1. Información de la entidad**1.1 Misión, visión, funciones y deberes**

- Misión y Visión
- Funciones

1.2 Estructura orgánica - Organigrama

ACCESOS DIRECTOS

 SGAS	 Calendario
 Biblioteca	 Datos abiertos
 Procesos fiscales	 Medios y eventos AGR
 Chat	 Rendición de cuentas
	

- Monitoreo permanente del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) mediante la actualización oportuna de los contenidos de la página web institucional, conforme a la normatividad vigente.
- Acompañamiento a las contralorías territoriales en el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Fortalecimiento de la estrategia de divulgación de la información institucional dirigida a grupos poblacionales diferenciales, a través de la página web institucional.

2.5.1 Estrategia de rendición de cuentas

La Auditoría General de la República (AGR), en cumplimiento del artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, lo señalado en el documento Conpes 3654 de 2010 y lo programado en su Plan Estratégico 2020- 2023 “Transformado el Control Fiscal” presenta la estrategia de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2022.

La estrategia de rendición de cuentas está centrada en la interlocución entre la AGR y sus principales grupos de interés; tiene como finalidad generar condiciones de confianza entre sus funcionarios y ciudadanos para garantizar el ejercicio del control social a la administración pública. Los resultados obtenidos producto de esta interlocución serán parte de los insumos para ajustar el plan estratégico, proyectos y planes de acción.

Con el fin de generar valor público y rentabilidad social, la AGR presentará a los ciudadanos y diferentes grupos de interés, los resultados que obtenga como producto del cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, el plan estratégico y los planes operativos.

La estrategia de rendición de cuentas es vital para garantizar la transparencia en los procesos de dar cuentas, el ofrecimiento de las respuestas necesarias y la posibilidad de retroalimentar dichos procesos bajo el enfoque de mejora continua. La rendición se realizará en un lenguaje claro y comprensible, promoviendo acciones colectivas y de diálogo con base en información sustentada en la realidad.

la AGR cuenta con un cronograma de actividades específico para implementar la estrategia de rendición de cuentas.

A continuación, se presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Auditoría General de la República, con sus componentes, actividades, metas o productos, recursos y fuente de recursos, y responsables a la que dará continuidad en la vigencia 2023

RENDICIÓN DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RECURSOS Y FUENTE DE RECURSOS	RESPONSABLE
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Publicar en la página Web de la AGR permanentemente los informes de auditoría producto de la ejecución del proceso auditor.	Documentos publicados oportunamente.	Funcionamiento	Auditoría Delegada
	1.2	Publicar en la página Web de la AGR permanentemente los estudios especializados que se realicen.	Documentos publicados oportunamente.	Funcionamiento	Oficina de Estudios Especiales
	1.3	Contar con un micrositio en la página web de la Entidad donde se publiquen con oportunidad todos los contenidos temáticos referentes al desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas (Cronograma de actividades, invitaciones, estrategia de rendición de cuentas, informe de gestión anual, informes de evaluación).	Micrositio en la página web con documentos actualizados	Funcionamiento	Auditoría Auxiliar Oficina de Estudios Especiales.
	1.4	Facilitar datos y estadísticas referentes al control fiscal a partes interesadas que los requieran. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia, DAFP, Universidades, Congreso, ONG'S, etc.)	Entrega oportuna de información	Funcionamiento	Auditoría Delegada
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar espacios de diálogo previos al evento de rendición de cuentas en cada una de las gerencias seccionales con los diferentes grupos de valor.	10 eventos realizados	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Auditoría Auxiliar Auditoría Delegada gerencias seccionales Oficina de Estudios de Especiales
	2.2	Realizar un evento anual de rendición de cuentas en la Ciudad de Bogotá, donde se convoque a todos los actores del control fiscal y la ciudadanía en general (presencial o virtual) según cronograma establecido.	Rendición de cuentas realizada.	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Auditoría Auxiliar Oficina de Estudios Especiales
	2.3	Presentar informe de rendición de cuentas ante la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.	Rendición de cuentas realizada.	Funcionamiento	Auditoría Auxiliar Oficina de Estudios Especiales

RENDICIÓN DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RECURSOS Y FUENTE DE RECURSOS	RESPONSABLE
	2.4	Participar en ferias temáticas o eventos externos en las que sea invitada la AGR, para dar a conocer su misión y gestión.	Asistencia a ferias temáticas y eventos externos documentados.	Funcionamiento	Auditoría Auxiliar Oficina de Estudios Especiales
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Adelantar actividades de difusión a través de medios internos para promover que los funcionarios de la AGR conozcan y participen en las actividades que desarrollan la estrategia de rendición de cuentas institucional.	Actividades de difusión desarrolladas	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Oficina de Estudios Especiales
	3.2	Adelantar actividades de difusión a través de medios externos para promover que los grupos de valor y la ciudadanía conozcan y participen en las actividades que desarrollan la estrategia de rendición de cuentas institucional.	Actividades de difusión desarrolladas	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Oficina de Estudios Especiales
	3.3.	Publicación de mínimo cinco mensajes enfocados a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia a través de la página web y/o redes sociales de la AGR.	Mensajes Publicados	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Oficina Estudios Especiales.
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la AGR el informe de evaluación del desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas 2023.	Informe presentado	Funcionamiento	Oficina de Control Interno
	4.2	Realizar seguimiento a todas las actividades que se desarrollen para la implementación de la rendición de cuentas, según cronograma 2023.	Seguimientos en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Funcionamiento.	Auditoría Auxiliar

2.6 Iniciativas adicionales de la Auditoría General de la República para prevenir y combatir la corrupción

Certificación en la norma ISO 37001:2016. Norma Antisoborno

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2023, la alta dirección de la Auditoría General de la República – AGR, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Auditoría General de la República, en sesión ordinaria número 12 de 2021, en el contexto de la mejora continua, decidió implementar el Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, bajo la norma internacional ISO 37001:2016 como una herramienta de lucha contra la corrupción y específicamente contra el soborno, y aprobó la política de gestión antisoborno, como punto de partida para la implementación del SGAS, que busca resaltar dentro de la cultura organizacional, la preeminencia de los valores y principios que caracterizan la ética en el servicio público, en especial el de la integridad.

La AGR, a pesar de ser una institución relativamente joven, como organismo de control autónomo e independiente, ha alcanzado un nivel de madurez que le permite, a través de sus procesos y procedimientos, establecer los riesgos propios de la gestión, en su interacción con los distintos grupos de valor identificados tanto interna como externamente.

De esta manera, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno al interior de la entidad, se constituye en un mecanismo adicional en la lucha contra la corrupción.

La estructura del SGAS de la AGR, fue certificada de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 en el mes de septiembre de 2022.

En el manual del SGAS de la AGR, se aprecia el cumplimiento de los requisitos de la norma en mención, se enuncian algunos lineamientos a seguir por los funcionarios y contratistas de la entidad, frente a los grupos de valor, indispensables para el desarrollo de la misionalidad de la auditoría, denominados bajo esta norma como “socios de negocios”.

El Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, contenido en referido manual corresponde a una construcción colectiva, la cual ha sido posible gracias al compromiso de todo el personal en su implementación y mejora continua.

De esta manera, para el 2023, se ha dispuesto un cronograma específico para la sostenibilidad del sistema de gestión antisoborno de la Auditoría General de la República.

Finalmente, toda clase de iniciativa adicional se formulará a partir del trabajo conjunto de las áreas de planeación y de control interno con los procesos institucionales cuando identifiquen, midan, controlen y monitoreen sus riesgos de corrupción.

ANEXO A-. Mapa de riesgos de corrupción. Plan de acción 2023

Mapa de Riesgos de Corrupción						
Proceso	Referencia	Descripción del Riesgo	Acción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
OI	ROI-001	Posibilidad de abuso de autoridad por concentración de poder.	Presentar en Comité de Gestión y Desempeño recomendaciones de carácter operativo para aplicar en cada riesgo de corrupción.	Auditoría Auxiliar	1/03/2023	30/04/2023
OI	ROI-002	Posibilidad de extralimitación de funciones por exceder las facultades asignadas	Presentar en Comité de Gestión y Desempeño recomendaciones de carácter operativo para aplicar en cada riesgo de corrupción.	Auditoría Auxiliar	1/03/2023	30/04/2023
OI	ROI-003	Posibilidad de elaborar estudios previos direccionados para favorecer a un tercero.	Presentar en Comité de Gestión y Desempeño recomendaciones de carácter operativo para aplicar en cada riesgo de corrupción.	Auditoría Auxiliar	1/03/2023	30/04/2023
OI	ROI-004	Posibilidad de desarrollar prácticas de amiguismo y/o clientelismo que afecten la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Presentar en Comité de Gestión y Desempeño recomendaciones de carácter operativo para aplicar en cada riesgo de corrupción.	Auditoría Auxiliar	1/03/2023	30/04/2023
PA	RPA-001	Posibilidad de inadecuada formulación de hallazgos y falta de objetividad.	Mesas de trabajo para seguimiento a cada una de las fases del proceso auditor.	Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal	1/01/2023	31/12/2023
				Gerencias Seccionales		
				Dirección de Control Fiscal		
PA	RPA-002	Posibilidad de desvío de la actividad auditora para perseguir, hostigar, amenazar o presionar a otro servidor público, por interés personal o a cambio de dinero u otra dádiva.	Mesas de trabajo con las Gerencias Seccionales y la Dirección de Control Fiscal con fines de seguimiento y evaluación del ejercicio auditor, unificación de criterios y orientación de la gestión misional, revisión de los elementos que conforman el hallazgo.	Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal	14/02/2023	31/12/2023

Mapa de Riesgos de Corrupción						
Proceso	Referencia	Descripción del Riesgo	Acción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
PF	RPF-001	Posibilidad de incurrir en el delito de cohecho por parte del servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales. Así mismo, por parte de un servidor público que acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones.	Realizar seguimiento y monitoreo trimestral sobre la materialización de este riesgo a través del Comité de Dirección de la DRFJC.	Dirección de Responsabilidad Fiscal	1/01/2023	31/12/2023
PF	RPF-002	Posibilidad de incurrir en el delito de tráfico de influencias por parte del servidor público que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.	Realizar seguimiento y monitoreo trimestral sobre la materialización de este riesgo a través del Comité de Dirección de la DRFJC.	Dirección de Responsabilidad Fiscal	1/01/2023	31/12/2023
PF	RPF-003	Posibilidad de incurrir en el delito de prevaricato por acción por parte del servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley.	Realizar seguimiento y monitoreo trimestral sobre la materialización de este riesgo a través del Comité de Dirección de la DRFJC.	Dirección de Responsabilidad Fiscal	1/01/2023	31/12/2023
PF	RPF-004	Posibilidad de incurrir en el delito de prevaricato por omisión por parte del servidor público que omita, retarde, rehusé o deniegue un acto propio de sus funciones.	Realizar seguimiento y monitoreo trimestral sobre la materialización de este riesgo a través del Comité de Dirección de la DRFJC.	Dirección de Responsabilidad Fiscal	1/01/2023	31/12/2023
PC	RPC-001	Posibilidad de atender indebida o inoportunamente los derechos de petición por intereses personales o a cambio de dinero u otra dádiva.	Realizar capacitación o autocapacitación relacionada con los riesgos de corrupción del proceso	Auditoría Delegada para la Vigilancia, Todas las dependencias de la AGR	1/05/2023	31/12/2023
PC	RPC-002	Posibilidad de utilizar indebidamente el procedimiento de atención de peticiones ciudadanas para perseguir, hostigar, amenazar o presionar a otro servidor público a cambio de dinero u otra dádiva o por intereses personales	Realizar jornada de capacitación o autocapacitación que permita alcanzar mayores niveles de sensibilidad respecto de los valores asociados con la correcta atención de derechos de petición.	Auditoría Delegada para la Vigilancia	1/05/2023	31/12/2023

Mapa de Riesgos de Corrupción						
Proceso	Referencia	Descripción del Riesgo	Acción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
TH	RTH-001	Posibilidad de influencias indebidas en la expedición de certificaciones laborales para favorecimiento personal o de un tercero.	Validación por parte del Director de área de cada certificación expedida la cual debe tener un numero consecutivo único. Verificación de la información cargada en el aplicativo <i>Smart People</i> (DINAP) para la generación de certificados.	Dirección de Talento Humano	1/01/2023	31/12/2023
TH	RTH-002	Posibilidad de manipulación de historias laborales para favorecer a un tercero.	Control del préstamo de la Historias Laborales mediante registro en la planilla	Dirección de Talento Humano	1/01/2023	31/12/2023
TH	RTH-003	Posibilidad de efectuar nombramiento sin el cumplimiento de los requisitos legales en busca de beneficio particular o de un tercero.	Verificar por parte del director(a) Talento Humano de cada nombramiento de personal mediante el diligenciamiento de la Lista de chequeo	Dirección de Talento Humano	1/01/2023	31/12/2023
RF	RF-001	Posibilidad de aceptar dádivas para el favorecimiento de un contratista por intereses personales entre este y el supervisor.	Capacitación a los funcionarios encargados y responsables de supervisión	Dirección de Recursos Físicos	15/02/2023	31/12/2023
RF	RF-002	Posibilidad de aprovechamiento y manejo indebidos de los bienes que pertenecen a la entidad o de pérdida de recursos físicos, para beneficio particular o en favor de terceros.	memorando informando a los funcionarios la responsabilidad en la fama de los inventarios individuales	Dirección de Recursos Físicos	10/03/2023	31/03/2023
RF	RF-003	Posibilidad de manipulación de la información financiera.	Presentación de informes trimestrales a la Contaduría General de la Nación	Dirección de Recursos Financieros	30/04/2023	31/12/2023
RF	RF-004	Posibilidad de aceptar dádivas de un tercero para anticipar un pago no programado.	Presentación de cuadro de control de pagos cuatrimestral	Dirección de Recursos Financieros	31/01/2023	31/12/2023
GD	RGD-001	Posibilidad de pérdida o manipulación de la documentación y de la información en soportes físicos y electrónicos, asociadas a posibles intereses particulares.	Actualización e Implementación Plan Institucional de Archivos - PINAR.	Dirección de Recursos Físicos	10/01/2023	31/12/2023
			Actualización e implementación de los procedimientos de Gestión Documental establecidos.	Dirección de Recursos Físicos	10/01/2023	21/12/2023
			Seguimiento a la ejecución del Procedimiento de Transferencias Documentales (Cronograma Anual)	Dirección de Recursos Físicos	10/01/2023	31/12/2023

Mapa de Riesgos de Corrupción						
Proceso	Referencia	Descripción del Riesgo	Acción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
GJ	RGJ-001	Posibilidad de atender indebidamente, por acción u omisión los procedimientos a cargo del proceso de Gestión Jurídica: apoyo jurídico, procesos disciplinarios, contratación, defensa judicial y derechos de petición; con la intención de obtener beneficio propio o beneficiar u hostigar a un tercero.	Gestionar capacitación de la AGR y de otras entidades en ética pública y actualización normativa en temas a cargo del proceso de Gestión Jurídica: contratación, derecho disciplinario, derecho administrativo, defensa judicial, argumentación y redacción jurídica, entre otros.	Oficina Jurídica	1/01/2023	31/12/2023
GJ	RGJ-002	Posibilidad de omitir la revisión o revisar en forma deficiente desde el punto de vista jurídico legal los documentos contractuales de competencia de la Oficina Jurídica, en la fase precontractual.	Revisar que los estudios previos cumplan con los requerimientos legales en el componente jurídico.	Oficina Jurídica	1/01/2023	31/12/2023
TI	RTI-001	Posibilidad de acceso en forma fraudulenta a los sistemas tecnológicos de información para manipulación y/o adulteración de la información, en beneficio de un servidor o de un contratista o terceros.	Realizar seguimiento a la implementación de los controles de los lineamientos gestión de accesos de usuario y control de acceso a sistemas y aplicaciones.	Oficina de Planeación	1/01/2023	31/12/2023
GC	RGC-001	Posibilidad de alterar los cálculos insumo para la certificación anual de gestión y /o evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales sin que cumpla los requisitos para hacerlo. (RC)	Generar una auditoría de datos y de cálculos para realizar un análisis que permita tener algunas alertas en caso de que en los cálculos se detecte alguna inconsistencia por error humano.	Oficina de Estudios Especiales	1/10/2023	30/11/2023
EV	REV-001	Posibilidad de omitir, manipular o alterar información con la intención de obtener beneficio propio o beneficiar u hostigar a un tercero.	Mesas de trabajo en temas de ética, valores y compromiso de los funcionarios de la OCl.	Oficina de Control Interno	1/01/2023	31/12/2023

